



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**234****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Lamkadmi, contra la empresa “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 7 de abril de 2010 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; fórmense autos de ejecución con el anterior escrito presentado por el letrado don Daniel Revuelta Gómez, en representación del actor don Mohamed Lamkadmi con testimonio de la sentencia dictada y providencia de firmeza. Se tiene por solicitada la ejecución de la misma y por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 17 de mayo de 2010, a las nueve y veinticinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto, que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, número 2708/0000/30/0129/10, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.384/10)